

APN/DIPLA, el Informe Legal N° 489-2017-APN/UAJ, el Informe Técnico N° 57-2017-APN/OGA, y la Certificación N° 004-2017 del Acuerdo N° 1928-437-22/08/2017/D; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación GS-OAS/SEDI/CIP/OF-07-233-2017 del 06 de julio de 2017 del Jefe de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos; y del Presidente del Comité Ejecutivo de la CIP – Coordinador General de Puertos y Marina Mercante – Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México, invitan al Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), a participar como ponente en la “IV Conferencia Hemisférica sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Medioambiental: Gestión Verde como Clave para la Competitividad”, a celebrarse del 18 al 20 de octubre de 2017, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos;

Que, con Informe Técnico N° 57-2017-APN/OGA, el Director (e) de la Oficina General de Administración de la APN señala que las funciones que desarrolla la señora Karina Riveros Tolentino, propuesta para participar en el indicado evento, se encuentran alineadas a los objetivos y contenidos del mismo, lo que le permitirá el intercambio de experiencias con representantes de instituciones portuarias internacionales respecto a la gestión de puertos en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, por Informe N° 154-2017-APN/DIPLA, el Director (e) de la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos de la APN, señala que la participación de la señora Karina Riveros Tolentino, en el citado evento, tiene por objeto representar al Presidente del Directorio de la APN en el mismo realizando la disertación sobre iniciativas y acciones estratégicas de control ambiental, permitiéndole identificar acciones estratégicas aplicables en la región en beneficio del sistema portuario nacional, entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 489-2017-APN/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica (e) de la APN, señala que el indicado evento constituye una plataforma internacional para el diálogo público y privado sobre acciones estratégicas que promuevan la gestión marítima portuaria sostenible y protección del medio ambiente acorde a tecnologías, operaciones e infraestructuras portuarias sostenibles;

Que, con Oficio N° 174-2017-APN/PD-DIPLA, el Presidente del Directorio de la APN, informa al Ministro de Transportes y Comunicaciones que la APN en su Sesión N° 437 realizada el 22 de agosto de 2017, aprobó la participación de dicha entidad en el evento anteriormente señalado, proponiendo que en su representación asista la señora Karina Riveros Tolentino, a fin que participe con la ponencia “Iniciativas y Acciones Estratégicas de Control Ambiental”;

Que, los gastos que ocasione el viaje al exterior de la profesional propuesta, serán con cargo al presupuesto institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Portuaria Nacional;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Karina Riveros Tolentino, a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, del 17 al 22 de octubre de 2017, para los fines señalados en los considerandos precedentes, conforme al itinerario remitido con la comunicación electrónica del 15 de agosto de 2017;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Autorizan viaje de profesional de la Autoridad Portuaria Nacional a México, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 907-2017 MTC/01.02

Lima, 12 de setiembre de 2017

VISTOS, la comunicación GS-OAS/SEDI/CIP/OF-07-233-2017 del 06 de julio de 2017 del Jefe de la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos; y del Presidente del Comité Ejecutivo de la CIP – Coordinador General de Puertos y Marina Mercante – Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México; el Oficio N° 174-2017-APN/PD-DIPLA, el Informe N° 154-2017-

y Comunicaciones; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Karina Riveros Tolentino, profesional de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), del 17 al 22 de octubre de 2017, a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2017 del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Portuaria Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 03 días US\$ 440,00 (03 días de viáticos + 1 por concepto de instalación)	TOTAL US\$
Karina Riveros Tolentino	843,40	1 760,00	2 603,40

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona autorizada en el artículo 1, presenta al Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas, de los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1564665-1